



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Incorpóranse dentro de los programas educativos de los establecimientos de Enseñanza Primaria Común dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura de Tierra del Fuego a partir del segundo ciclo, objetivos y contenidos básicos del turismo y la valorización de sus recursos.

ARTICULO 2º.- Formar un grupo interdisciplinario, integrado por la Secretaría de Educación y Cultura, el Instituto Fueguino de Turismo y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", a fin de que se analicen, evalúen y determinen las pautas para su implementación en la currícula vigente o de próxima elaboración.

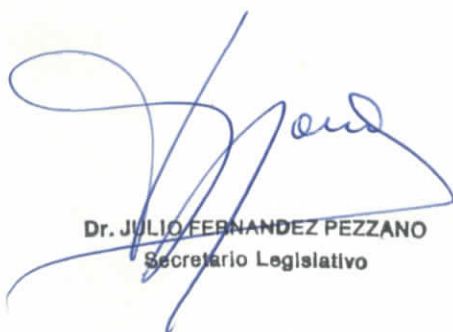
ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo deberá prever el presupuesto correspondiente para la implementación de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.


DADA EN SESION DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 1991

RESOLUCION Nº

057 /91.-



Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO
Secretario Legislativo



Dr. MARIO CACCIA
Vice Presidente 1º
Honorable Legislatura Territorial
A/CARGO PRESIDENCIA